



CERTIFICADO Nº 0017 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la I. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 13 de Enero de 2016, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar respecto de la aplicación de la **subvención a proyectos de actividades culturales del año 2016**, los siguientes acuerdos:

1.- Aplicar durante el año 2016, la subvención en un 2 % de la disponibilidad del FNDR, en el Programa 02, de Inversión del Gobierno Regional de Tarapacá, establecido en el marco presupuestario inicial para el año 2016;

2.- Aprobar para los efectos considerados en la Glosa 02, 2.1.- de la Ley de Presupuestos, a modo de normas instructivas, las bases y formularios de administración, operación y aplicación en el o los concursos que se implementen en el año 2016, sobre subvenciones de actividades culturales, las mismas antes aprobadas, y sus modificaciones, para el año 2015, con las siguientes modificaciones para su aplicación en el año 2016:

3.- Las modificaciones para 2016, comprenden los siguientes puntos:

Respecto de la Distribución de Porcentajes por Provincia: Cultura: 60 %
Prov. Iquique 40% Prov. Tamarugal.

Respecto de los Porcentajes por Sector: se propone el uso del 100% al sector privado.

Respecto de los **Documentos de Admisibilidad:**

- Se simplifica la lista de documentos obligatorios en la etapa de admisibilidad de cada concurso. Se crea un sistema de verificación donde las instituciones deberán ingresar los documentos durante un plazo extendido. El sistema será administrado, en cuanto al funcionamiento técnico, por la Unidad de Informática del Gobierno Regional.
- Se elimina de la documentación obligatoria el Anexo sobre Aportes Propios (éste sólo será opcional desde el presente año).

Respecto de la Lista de inhabilitados:

- La fecha de corte para publicación de la lista de inhabilitados, será de un mes antes de la fecha de publicación de los concursos; en tanto la publicación del listado se realizará junto con la publicación del concurso.



- Para efectos de orden, existirá una lista de inhabilitados de instituciones con sus representantes legales y otra lista de ejecutores inhabilitados por separado.

Respecto de Difusión:

- El letrero obligatorio se financiará solo con fondos solicitados al Gobierno Regional.

Respecto de Eventos masivos F. de Cultura:

- Los eventos masivos, deberán justificarse como tales y deben ser respaldados con un certificado emitido, por ejemplo, por el MINEDUC.

En cuanto a los montos máximos por fondo, se fijan de la siguiente manera:

- ✓ Fondo de cultura:

- **Eventos masivos**

- ✓ locales: \$20.000.000.-
- ✓ regionales: \$30.000.000.-

(se definirán detalladamente cada uno de las líneas a postular).

- ✓ Actividades culturales (cultura regional): \$10.000.000.-

(se deberán justificar los gastos)

- **Actividades de perfeccionamiento**

- ✓ nacional: \$7.000.000.-
- ✓ internacional: \$13.000.000.-

Respecto de los Puntajes de corte:

- los puntajes de corte, según acuerdo, seguirán en 70 pts.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Para así resolver se tuvo a la vista el Of. Ord. N° 0010/2016, del 7 de Enero de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que somete a decisión para el año 2016, los antecedentes sobre la misma materia de subvenciones aprobada para la administración, operación y aplicación de subvenciones en el año 2015, en las diversas líneas de actividades, considerando bases y formularios.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Srta. Franitza Mitrovic Varela y la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstiene de votar el Sr. Luis Carvajal Veliz, fundado en aspectos que se consignan en acta.

Conforme.- Iquique, 15 de Enero de 2016.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA